REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022-0885

Revisada la petición que antecede, el memorialista debe estarse a lo dispuesto en proveído de fecha 16 de diciembre de 2022, donde se dio por terminado el trámite cautelar, por tanto, no se accede a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___30___ Hoy ___26-06-2023_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ SECRETARIO

Ptg.